

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "ACTA" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-05-2021 bajo el Repertorio 10714.

Firmado electrónicamente por Enrique Alfredo Rodríguez Sepulveda, de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, a las 15:23 horas del día de hoy.
Santiago, 14 de mayo de 2021



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código:**20210514144846AZ**

5/27
x.
FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

AZP

Repertorio N°10.714-2021
MED-9477

ACTA
EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N°33

6
4846AZ
452430
07

En Santiago de Chile, a trece de mayo del año dos mil veintiuno, ante mí, **ENRIQUE ALFREDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, Suplente del Titular don Félix Jara Cadot, según Decreto Judicial número ciento noventa y nueve guion dos mil veintiuno, de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, comparece: don **JUAN PABLO GUZMÁN MONGE**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número diecisiete millones setecientos cuatro mil setecientos cuarenta y seis guion cinco, domiciliado en Santiago, Avenida El Golf ciento cincuenta, piso dieciocho, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Pesquera Eperva S.A., celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, cuyo tenor es el siguiente: "EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO TREINTA Y TRES.- En Santiago de Chile, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno, siendo las dieciocho veintisiete



20210514144846AZ

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

horas, en Avenida El Golf número ciento cincuenta, piso dieciséis, comuna de Las Condes, y en forma remota como más adelante se indicará, se efectuó la Junta General Extraordinaria de EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A., a que se había citado por acuerdo del Directorio.- Presidió la reunión el titular don Manuel Antonio Tocornal Astoreca y actuó como Secretario el abogado de la Sociedad don Jorge Andueza Fabani. Integró también la mesa el Gerente General don Patricio Tapia Costa.- **FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**- El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria, según el siguiente detalle: Por carta circular de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de la Junta.- Por carta de la misma fecha anterior, se comunicaron también los mismos antecedentes a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores.- El primer aviso de citación fue publicado el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno en el diario La Segunda, y los restantes avisos aparecieron los días veintiséis y veintiocho del mismo mes, en el periódico recién mencionado.- El señor Presidente agregó que, conforme lo autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco, y en el Oficio Circular número mil ciento cuarenta y uno, ambos de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, la Junta se celebraba con la participación de los accionistas por medios remotos. Se indicó que, para tal objeto, la Sociedad publicó en su página web un instructivo describiendo la forma y mecanismos para acreditar la identidad y poder de los accionistas y la forma para participar y votar en la asamblea.- **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.**- Se dejó constancia que tenían derecho a participar en la Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del día veintitrés de abril de dos mil

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

veintiuno.- **REGISTRO DE ASISTENCIA.**- De acuerdo al registro respectivo, concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: - Don Jorge Andueza Fouque, por sí por mil trescientas sesenta y cuatro acciones y en representación de en representación de ciento veintitrés millones ciento veintinueve mil quinientas ochenta y cinco acciones, total: ciento veintitrés millones ciento treinta mil novecientas cuarenta y nueve acciones.- - Don Roberto Angelini Rossi, por sí por dieciocho millones ciento dieciocho mil doscientas siete acciones, y en representación de setenta y un millones novecientas ocho mil ochocientas setenta y seis acciones, total: noventa millones veintisiete mil ochenta y tres acciones; - Don Jorge Bunster Betteley, por sí por setenta y siete acciones; - Don Mario Andrés Carrasco Ortiz, en representación de veinticuatro mil quinientas noventa y ocho acciones; - Don Claudio Elgueta Vera, por sí por cuatro mil acciones; - Don José Tomás Guzmán Rencoret, por sí por ciento dos mil cuatrocientas diez acciones, y en representación de siete millones treinta y ocho mil sesenta acciones, total: siete millones ciento cuarenta mil cuatrocientas setenta acciones; - Don Andrés Lyon Lyon, por sí por sesenta y nueve mil ochocientas veinte acciones, y en representación de cuarenta y nueve millones setecientas cincuenta y tres mil setecientas veinticinco acciones, total: cuarenta y nueve millones ochocientas veintitrés mil quinientas cuarenta y cinco acciones; y - Don Andrés Serra Cambiaso, por sí por novecientas noventa y seis acciones.- Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, personalmente o debidamente representadas, doscientos setenta millones ciento cincuenta y un mil setecientas dieciocho acciones de las trescientos diez millones novecientas seis mil setecientas cincuenta y ocho acciones emitidas por la Sociedad, suscritas y pagadas, de una serie única. Esto es aproximadamente el ochenta y seis coma ochenta y nueve por ciento de las

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20210514144846AZ**



20210514144846AZ

acciones emitidas por la Compañía, reuniéndose de esta manera el quórum establecido en los estatutos sociales.- Como anexo a la presente acta, que forma parte integrante de ésta, se incluye una nómina de asistencia detallada, que contiene los nombres de cada uno de los asistentes a la Junta, las acciones por las cuales asistió personalmente o representadas, y los nombres de los representados.-

APROBACIÓN DE PODERES.- Fueron aprobados, por aclamación y unanimidad, los poderes con que aparecían actuando algunos de los asistentes a la Junta.-

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.- Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el señor Presidente dio por instalada la Junta y se declaró iniciada la reunión.-

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE NOTARIO.- Se dejó constancia que se encontraba presente en la Junta el Notario Público de Santiago don Enrique Alfredo Rodríguez Sepúlveda, suplente de don Félix Jara Cadot, quien estamparía en el acta de la reunión el certificado requerido por la Ley de Sociedades Anónimas.-

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.- Expresó el señor Presidente que procedía designar cinco accionistas presentes a fin de que tres cualquiera de ellos firmaran el acta de la Junta, en representación de todos los asistentes.- Por aclamación y unanimidad, fueron designados para estos efectos los señores Jorge Bunster Betteley, Claudio Elgueta Vera, José Tomás Guzmán Rencoret, Andrés Lyon Lyon y Andrés Serra Cambiaso.-

OBJETO DE LA JUNTA Y PROPOSICIONES.- El señor Presidente indicó que se había citado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para proponer el cambio de nombre de la Compañía. Señaló que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el ocho de abril del presente año, había acordado convocar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de proponer en ella lo siguiente: **Uno:** Cambiar

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

el nombre de la Sociedad por el de "Inversiones Nutravalor S.A.", modificando el artículo primero de los estatutos Sociales.- **Dos:** La adopción de todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo las modificaciones que se acuerden en los estatutos sociales.- Continuó explicando el señor Presidente que se fundamentaba la propuesta de cambio de nombre, en que el nombre de la Sociedad "Empresa Pesquera Eperva S.A." tenía una abierta referencia a la actividad pesquera, a pesar de que la Sociedad no desarrollaba este giro, sino que poseía inversiones en empresas filiales y coligadas que, dentro de otras actividades, tenían operaciones pesqueras.- Indicó que las filiales y coligadas de la Sociedad habían diversificado sus actividades, y una parte significativa de sus activos estaban destinados a operaciones en otros mercados. Por ejemplo, la obtención de rentas provenientes de la producción y comercialización de alimentos proteicos.- Por lo tanto, la propuesta del Directorio en orden a cambiar el nombre de la Sociedad a "Inversiones Nutravalor S.A." consideraría una mención al giro principal que desarrollaba la Sociedad, esto es, el de poseer inversiones en otras compañías. En segundo lugar, el nombre propuesto incluye referencias a los conceptos de nutrición y valor, que juntos representarían su objetivo de estar a la cabeza de empresas que aportan valor a negocios del área nutricional, así como rentabilidad a sus accionistas.- Conforme con lo anterior, señaló que se proponía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas adoptar los siguientes acuerdos: **Acuerdo Primero:** Modificar el actual artículo Primero, sustituyéndolo por el siguiente nuevo artículo: **Artículo Primero:** La sociedad anónima regida por estos estatutos, se denominará Inversiones Nutravalor S.A., y tendrá su domicilio legal en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, República de Chile, pudiendo constituir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- **Acuerdo Segundo:**

3

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: 20210514144846AZ



20210514144846AZ

Consecuente con lo anterior y debido al cambio de nombre de la Sociedad de Empresa Pesquera Eperva S.A. a Inversiones Nutravalor S.A., se propone incorporar un artículo transitorio a los estatutos de la Sociedad, para materializar y legalizar el acuerdo de cambio de nombre propuesto, y dar cumplimiento a los requerimientos de las entidades públicas o privadas que correspondan, que surjan con motivo de dicha modificación, como por ejemplo confeccionar las nuevas facturas y demás documentos tributarios necesarios para continuar con el giro de la Sociedad; obtener las autorizaciones respectivas del Servicio de Impuestos Internos; y cualquier tipo de formalidad adicional.- Para ello se propone la incorporación de un nuevo artículo segundo transitorio a los estatutos sociales. El nuevo artículo segundo transitorio que se propone es del tenor siguiente: Artículo Segundo Transitorio: El cambio de nombre de la sociedad de Empresa Pesquera Eperva S.A. a Inversiones Nutravalor S.A. fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno. En orden a cambiar el nombre de la Sociedad por el nuevo de Inversiones Nutravalor S.A., y en lo que derecho corresponda, se establece y deja constancia de lo siguiente: a) Inversiones Nutravalor S.A. seguirá operando con la misma contabilidad de Empresa Pesquera Eperva S.A. El capital de la Compañía y todos los fondos sociales siguen siendo los mismos que figuran en la contabilidad de la Sociedad, la cual con motivo de las reformas estatutarias acordadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas recién indicada cambió su nombre por el de Inversiones Nutravalor S.A.- b) Con motivo del cambio de nombre acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada precedentemente, queda facultado el portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

abril de dos mil veintiuno, para requerir de los Conservadores de Bienes Raíces y de Comercio respectivos y demás instituciones, organismos, autoridades y/o funcionarios, cuya misión sea llevar registros privados o públicos, las anotaciones pertinentes en las inscripciones de los bienes de la Sociedad y las subinscripciones e inscripciones que sean procedentes, todas necesarias para dejar constancia del cambio de nombre de la compañía, quedando especialmente facultado para otorgar las escrituras públicas, privadas, declaraciones y minutas que fueren requeridas para los efectos antedichos, con amplias facultades y sin limitación alguna. Con iguales facultades el portador queda autorizado para requerir el cambio de nombre de toda clase de permisos, patentes, concesiones, autorizaciones, etcétera.- c) Se deja expresa constancia que todos los poderes otorgados por Empresa Pesquera Eperva S.A. con anterioridad al veintinueve de abril de dos mil veintiuno, compañía que ha pasado a denominarse Inversiones Nutravalor S.A. según lo expresado precedentemente, quedan plenamente vigentes.- **Acuerdo Tercero:** Facultar al Directorio para adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo las modificaciones de estatutos antes referidas.- **Acuerdo Cuarto:** Facultar a uno cualquiera de los abogados de la Compañía señores Jorge Ignacio Andueza Fabani y Juan Pablo Guzmán Monge, para reducir a escritura pública el acta de la presente Junta, para llevar a efecto los acuerdos aquí adoptados, lo cual podrán hacer tantas veces estimaren esto necesario para la completa y total legalización de los acuerdos precedentes, reducción que deberán hacer dentro de un plazo de treinta días contados desde la fecha de la presente Junta.- **Acuerdo Quinto:** Por último, facultar al portador del extracto de la escritura pública a que se reduzca el Acta de esta reunión para efectuar, tantas veces como se estime necesario, todas las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: 20210514144846AZ



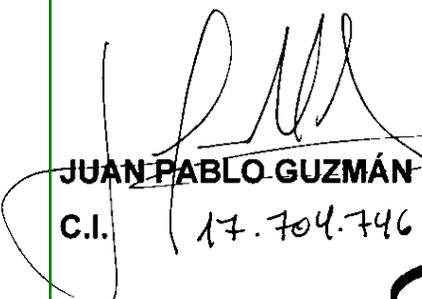
20210514144846AZ

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

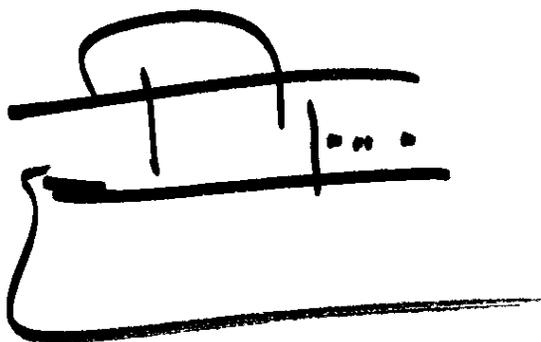
anotaciones que fueren procedentes para su completa legalización.- Se ofreció la palabra a los señores accionistas, para que hicieran uso de ella quienes tengan consultas o quieran pronunciarse respecto de los proyectos de acuerdo propuestos y si no hubiere oposición, quedarían aprobados por unanimidad los cinco acuerdos sometidos a la decisión de la Junta, todos los cuales fueron leídos precedentemente.- La Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, por aclamación y unanimidad, el cambio de nombre de la Sociedad, y todos los otros acuerdos propuestos, en los términos expuestos por el señor Presidente.- No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión, siendo las dieciocho cuarenta horas, y firmando para constancia el Presidente, el Gerente General, el Secretario y tres de los accionistas designados por la Junta para este efecto.- Manuel Antonio Tocornal Astoreca, Patricio Tapia Costa, Jorge Andueza Fouque, Claudio Elgueta Vera, Andrés Lyon Lyon.- **CERTIFICADO NOTARIAL.-** El Notario que suscribe, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta subsuelo, comuna y ciudad de Santiago, certifica: **PRIMERO:** Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresa Pesquera Eperva S.A., celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, a las dieciocho veintisiete horas, en las oficinas ubicadas en Av. El Golf número ciento cincuenta, piso dieciséis, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y en forma remota.- **SEGUNDO:** Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala, la cantidad de doscientos setenta millones ciento cincuenta y un mil setecientos dieciocho acciones, que corresponden aproximadamente al ochenta y seis coma ochenta y nueve por ciento de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad.- **TERCERO:** Que fueron aprobados, por aclamación y unanimidad, los poderes con que aparecían

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

actuando algunos de los asistentes a la Junta.- **CUARTO:** Que se cumplieron correctamente todas las formalidades de citación y publicación para la celebración de la Junta.- **QUINTO:** Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puesto a discusión.- **SEXTO:** Que el acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la referida Junta.- Santiago, veintinueve de abril de dos mil veintiuno.”.- Hay firmas de los señores Manuel Antonio Tocornal Astoreca, Patricio Tapia Costa, Jorge Andueza Fouque, Claudio Elgueta Vera y Andrés Lyon Lyon.- Conforme con su original que rola transcrita en el Libro de Actas respectivo.- En comprobante y previa lectura firma.- Se da copia.- Se anotó en el repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.- 


JUAN PABLO GUZMÁN-MONGE

C.I. 17.704.746 -5



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código:20210514144846AZ



20210514144846AZ

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor.
(Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales)

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20210514144846AZ**

CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe, con oficio en calle Huérfanos N° 1160 subsuelo, comuna y ciudad de Santiago, certifica:

PRIMERO: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresa Pesquera Eperva S.A., celebrada el 29 de abril de 2021, a las 18:27 horas, en las oficinas ubicadas en Av. El Golf N° 150, piso 16, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y en forma remota.

SEGUNDO: Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala, la cantidad de 270.151.718 acciones, que corresponden aproximadamente al 86,89% de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad.

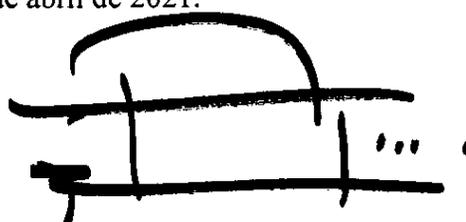
TERCERO: Que fueron aprobados, por aclamación y unanimidad, los poderes con que aparecían actuando algunos de los asistentes a la Junta.

CUARTO: Que se cumplieron correctamente todas las formalidades de citación y publicación para la celebración de la Junta.

QUINTO: Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puesto a discusión.

SEXTO: Que el acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la referida Junta.

Santiago, 29 de abril de 2021.


 ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
 Suplente del Titular
 FELIX JARA CADOT

